

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de noviembre de 2020. A Despacho de la Señora informando que el Director Administrativa de Gestión Policiva de esta ciudad, allega despacho comisorio y que se recibió informe del secuestre. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ  
ESCRIBIENTE

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL La Dorada, Caldas, diez (10) de noviembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena agregar debidamente diligenciado el despacho comisorio No. 022 acta N° 026 por medio del cual se describe la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 106-7079 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada Caldas.

De igual forma, se pone en conocimiento el informe allegado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA en el cual comunica que el inmueble embargado y secuestrado identificado con matrícula inmobiliaria 106-7079 ubicado en la calle sur No. 2-45, barrio Renán Barco de esta municipalidad, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro e informó que actualmente está habitado por la hermana del demandado, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

### NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA DORADA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 11 de noviembre de 2020

ARNULFO TORRES TORRES  
SECRETARIO